Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 101/12 de fecha 13 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 101-023/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 12/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS".

VISTO: El Memorando PR/ DBS / N° 2634/12, de fecha 06 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Locación de Inmuebles N° 12/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Medicamentos"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAS/N° 011/12, de fecha 24 de setiembre de 2012, la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para la Locación de Inmueble a ser destinado al Depósito de Medicamentos;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Dictamen de la UOC N° 85/12, de fecha 10 de octubre de 2012, expresó que: "Por tanto, a criterio de ésta, se encuentran reunidos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de la Adjudicación Locación de Inmueble establecidos en la Resolución DNCP N° 458/12, de fecha 14 de marzo de 2012 y acompañadas todas las documentaciones requeridas, a los antecedentes del presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los mismos";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 8521/12, de fecha 25 de octubre de 2012, informó que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, por un monto de G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01781/12, de fecha 25 de octubre de 2012. Asimismo, se informó que el llamado afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General". El contrato es plurianual por un valor total de G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones) y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, y está contemplado en el PAC con el ID N° 245487;

Que, por Resolución C.A. N° 084-009/12, de fecha 16 de octubre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: Autorizar el llamado para la "Locación de Inmueble para Depósito de Medicamentos", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del Contrato; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble N° 12/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Medicamentos"; 3°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 101/12 de fecha 13 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 101-023/12

Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Modificatorio Nº 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social autorizó el llamado a Locación de Inmueble Nº 12/11 "Locación de Inmueble para Depósito de Medicamentos";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 2701/12, de fecha 19 de octubre de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Locación de Inmueble Nº 12/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Medicamentos";

Que, de conformidad al Acta Nº 118/12, de fecha 19 de noviembre de 2012, a la 08:30 hs. se dio apertura al único sobre recepcionado de acuerdo al siguiente detalle:

- P.L.G. S.A.: Oferta según Lista de Precios por un monto de G. 113.400.000.- (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil), IVA incluido;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 03 de diciembre de 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el resultado de la evaluación sugiriendo la adjudicación de la Locación de Inmueble Nº 12/12, a la firma P.L.G. S.A., por el plazo de 11 (once) meses a los efectos de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Locación de Inmuebles Nº 12/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Medicamentos", al siguiente oferente:

P.L.G. S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. por mes c/IVA	Precio Total por 11 meses c/IVA
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS	Finca Nº 10.439 Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0807-05	Genario Romero Nº 151 - Asunción	Mes	11	9.450.000	103.950.000
								103.950.000

Total Adjudicado: G. 103.950.000.- (Guaraníes ciento tres millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**
Del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 101-023/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo, y a notificar de la misma a la empresa adjudicada como de la presentación de los documentos para la firma del Contrato.--------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios como Administradora del Contrato.---------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.